

Respuesta al punto de vista La cuestión de la historia de los derechos humanos

Lynn Hunt †

En su provocativo ensayo “*Human Rights and History*”, Stefan-Ludwig Hoffmann ofrece tres “argumentos interconectados” sobre el significado histórico de los derechos humanos: (1) los derechos humanos solo se convirtieron en un “concepto básico” de la política global en la década de 1990, y no, como Samuel Moyn ha insistido, en la década de 1970; (2) el largo siglo XIX, no obstante, debe ser incluido en la historia porque la versión del idealismo de los derechos humanos propuesta en la década de 1990 representó un “extraño regreso” de instancias previas de entusiasmo por el cosmopolitismo, la sociedad civil, el libre comercio y las intervenciones humanitarias; (3) el idealismo de los derechos humanos de la década de 1990 fue generado, al menos en parte, por “la fractura del régimen del tiempo moderno” identificada por Reinhart Koselleck y analizada en profundidad más recientemente por François Hartog¹. El idealismo de los derechos humanos no está orientado hacia el futuro, concluye Hoffmann, sino que está atrapado en una temporalidad

† Originalmente publicado en Lynn Hunt, “The long of short of the history of Human Rights”, *Past and Present*, Vol. 232, N° 1 (2016), pp. 323-331. Este trabajo ha sido traducido y publicado nuevamente con el permiso de Oxford University Press y The Past and Present Society. OUP y The Past and Present Society no son responsables de ningún modo por la exactitud de la traducción. El traductor es el único responsable por la traducción en esta publicación. Universidad de California, Los Ángeles.

¹ Stefan-Ludwig Hoffmann, “Human Rights and History”, *Past and Present*, n. 232 (Agosto 2016); Reinhart Koselleck, *Futures Past: On the Semantics of Historical Time*, trad. Keith Tribe (Cambridge, Mass., 1985); François Hartog, *Regimes of Historicity: Presentism and Experiences of Time*, traducc. Saskia Brown (Nueva York, 2015).

de un “imaginario de emergencia” completamente orientado hacia el presente. A pesar de que hay mucho para admirar en sus argumentos y también mucho para estar de acuerdo, tienen como base ciertos presupuestos que merecen mayor consideración.

La primera presunción es que la historia de los derechos humanos debe ser, antes que nada, una historia política en el sentido más pasado de moda, es decir, una historia de la diplomacia (pactos) y de la guerra (intervenciones). Hoffmann reconoce completamente el mérito de Moyn por haber revitalizado el estudio histórico de los derechos humanos al cuestionar la relevancia de una perspectiva a largo plazo. Sin embargo, si bien pone en tela de juicio el foco puesto por Moyn en la década de 1970 como el momento crucial, no se aleja para nada de su método de buscar evidencia política concreta de lo que Hoffmann, haciendo referencia a los derechos humanos, llama “concepto irremplazable y significativo en la política global” (p. 282). Siguiendo esta línea, afirma que entre 1945 y la década de 1990 “no hubo una sola intervención humanitaria, política ni militar que fuera justificada a través de los derechos humanos” (p. 285). Fue la Guerra de Kosovo de 1998-9 lo que “marcó el inicio de una nueva era” (p. 296).

Por lo tanto, el argumento de Hoffmann a favor de la década de 1990, como el de Moyn para la de 1970, dependen en gran medida de las definiciones dadas a los derechos humanos (individuales y preestatales, p.283); el concepto “global” en las frases como “políticas globales”, “reclamos globales”, “compromiso global”, “imaginación moral global” y “el aquí y ahora global”; “política” e “intervención”; en definitiva, a lo que constituye un “concepto significativo de la política global” (p. 228). Gran parte de la historia de los derechos humanos queda excluida por sus definiciones, y las organizaciones no gubernamentales son en gran medida dejadas afuera. Los miembros de Amnistía Internacional (fundada en 1961) “estaban, en su mayoría, satisfechos con pagar cuotas de afiliación”; Human Rights Watch (fundada en 1978) “siempre ha sido una organización de elite constituida por un grupo pequeño de expertos profesionales” (p. 286). Lo único que cuenta es la guerra real emprendida en nombre de los derechos humanos. Aunque el enfoque político revisionista compartido por Moyn y Hoffmann proporciona una útil corrección a las historias de derechos de enfoque intelectual y filosófico, las cuales se han centrado demasiado estrechamente en pensadores (Cicerón, Kant) o documentos específicos (La Carta Magna, la Carta de Derechos de 1689), su postura tiene sus propias limitaciones inherentes

que derivan de concentrarse exclusivamente en los resultados políticos, especialmente en las intervenciones armadas internacionales. Es un enfoque verticalista, presta poca atención a la influencia de la opinión pública y pasa totalmente por alto las contribuciones de la gente común.

Hoffmann, al insistir en la importancia del largo siglo XIX, parece ir en contra de su propio enfoque estrecho con base en la intervención armada, porque específicamente cita los derechos sociales y económicos, los derechos de las mujeres, el humanitarismo y el derecho internacional como objetos dignos de estudio. Sin embargo, ofrece muy poco acerca de la “historia moral del siglo posterior a la Ilustración”, un siglo que Hoffmann afirma que tanto Moyn como yo hemos pasado por alto. Moyn, en realidad, presta mucha atención a ese período, aunque solo sea para mostrar su irrelevancia para sus propósitos, y yo le dedico un capítulo muy resumido en mi libro *Inventing Human Rights*, para destacar las fuerzas que se encontraban desplegadas contra los derechos².

Hoffmann está en lo correcto al afirmar que es necesaria una visión más amplia, pero los únicos ejemplos que expone reflejan una evaluación claramente negativa: las campañas morales victorianas “se asemeja[n] en muchos aspectos al nuevo humanitarismo despolitizado de los derechos humanos” de la década de 1990 (p. 308); “la historia de los derechos de las mujeres solo revela las trampas que conllevan los reclamos por derechos en función de la igualdad así como también en función de las diferencias” (p. 309); en el derecho internacional, los derechos humanos han asumido el lugar de un concepto jerarquizado de civilización; y, como resultado, el alejamiento de los reclamos por derechos colectivos de la era de la Guerra Fría y el acercamiento a los idealismos del siglo XIX han dado lugar a un concepto de derechos humanos que es más eurocéntrico que nunca. La historia del siglo XIX debe ser recuperada solo para reforzar nuestras sospechas sobre la dudosa naturaleza de los reclamos contemporáneos por derechos humanos. Esta narrativa inversa está todavía unida como un cordón umbilical a la actualmente muy criticada historia triunfalista del ascenso de los derechos humanos. Representa un avance al negar la narrativa triunfalista más que por establecer una nueva.

El presente de los derechos humanos es incluso peor que el pasado, argumenta Hoffmann, porque los reclamos por esos derechos desde la década de 1990 se han presentado en forma de narrativas moralizantes

² Samuel Moyn, *The Last Utopia: Human Rights in History* (Cambridge, Mass., 2010); Lynn Hunt, *Inventing Human Rights: A History* (New York, 2007), Cap. 5.

presentistas sobre el sufrimiento individual. El idealismo de los derechos humanos en la década de 1990 funcionó “como un vendaje que cubría el hecho de que... las guerras civiles, el genocidio y los fundamentalismos ideológicos y religiosos... no dejaban de ser cosas del pasado” (p. 306). ¿Son los “idealistas” de los derechos humanos culpables de que no haya ocurrido el “fin de la historia”? Según la postura de Hoffmann, una nueva insistencia atemporal en los derechos como algo principalmente preocupado por el “sufrimiento lejano” desplazó el único buen tipo de derechos humanos: los derechos humanos “como internacionalismo, que estaban centrados en los derechos grupales, la soberanía y la justicia social” (p. 308). Hemos visto hasta qué punto resultaron problemáticos los ejemplos del siglo XIX acerca de los derechos grupales y de la justicia social, por lo que no queda claro qué tiene en mente Hoffmann como modelo alternativo. El candidato más probable parece ser el anticolonialismo de la Guerra Fría, porque los políticos anticoloniales, cuyo nombre no se menciona y que “evocaron los derechos humanos en el escenario internacional contra el colonialismo de Occidente” (p. 299), son los únicos actores que escapan de su crítica. Además, los tratados y convenciones de derechos humanos del período de la Guerra Fría son los únicos que Hoffmann caracteriza de manera positiva con el fundamento de que, al menos, promovían la autodeterminación y una distribución más justa de la riqueza a nivel mundial, incluso aunque hayan tenido poco efecto sobre ambas.

¿Puede la “fractura del régimen del tiempo moderno” (p. 283) explicar tanto los fracasos de los derechos humanos actuales como los defectos de su historiografía, como sugiere Hoffmann? La “nueva historiografía de los derechos humanos”, argumenta, “inventa para nuestros tiempos una historia de los derechos humanos, concebidos como derechos individuales y preestatales, que se interpretan en el pasado y en el futuro como si no hubiera alternativas”. Aunque a veces Hoffmann parece especialmente irritado con las “élites euro atlánticas”, a fin de cuentas atribuye el borrado del tiempo histórico a fuerzas que en gran parte nadie en particular controla: “La interdependencia global que actualmente existe en el mundo y la trasmisión de imágenes en los medios de noticias y en las redes sociales llevan a suponer la existencia de un ‘imaginario de emergencia’ que deshistoriza las raíces sociales y políticas de los conflictos, y que exige una acción inmediata” (p. 302). Pocas páginas después, sin embargo, atribuye este desarrollo al “giro ético de la ‘década globalizada de 1990’” (p. 308). La memoria del Holocausto también tiene

una buena parte de la culpa. Con su énfasis en el trauma, la victimización y el testimonio, los estudios sobre el Holocausto e incluso los estudios comparativos sobre el genocidio, propone Hoffmann, dieron lugar a la principal narrativa moral para la nueva historiografía de los derechos humanos, que se afianzó durante fines de la década de 1990: paradójicamente, el sufrimiento humano pasado acelera la evolución de los derechos humanos (p. 300).

Incluso para un trabajo notablemente compacto, esta caracterización perentoria de la historiografía requiere un desarrollo ulterior, que no se consigue porque Hoffmann cambia de inmediato de tema para argumentar una vez más con la caracterización de Moyn de los derechos humanos como un ideal y un movimiento utópicos. Puesto que soy una de los autores citados como prueba de la afirmación de que “la principal narrativa moral” ahora es que, “paradójicamente, el sufrimiento humano pasado acelera la evolución de los derechos humanos”, quizás no es sorprendente que quiera cuestionar esta afirmación, sobre todo porque refleja una de las muchas debilidades de un enfoque únicamente político. Todo el punto de la historiografía, tal como yo la entiendo, es que, si bien el sufrimiento humano es como una constante en la historia, pensar en términos de derechos humanos no lo es. El sufrimiento solo puede acelerar la evolución de los derechos si se moviliza para alcanzar nuevos fines; un cambio en la narrativa es lo que hace que los derechos humanos sean un concepto “significativo”.

Mis trabajos acerca del siglo XVIII trataron de explicar por qué algunos tipos de sufrimiento, especialmente bajo la tortura autorizada judicialmente y las formas comunes de castigo corporal, llegaron a ser percibidos como inaceptables cuando anteriormente no solo eran aceptables sino incluso dignos de elogio. Así, por ejemplo, rastree la participación de Voltaire en el asunto Calas de 1762-5 y demostré que, al principio, no expresaba ninguna objeción a la tortura judicial sufrida por Calas o su muerte por tortura en la rueda; solo se oponía al papel de la intolerancia religiosa que llevó a su condena. Bajo la influencia de las crecientes críticas a la tortura y los castigos crueles y, sobre todo, de la traducción francesa del ensayo *De los delitos y las penas* de Cesare Beccaria (publicado en italiano en 1764 y en francés a finales de 1765), Voltaire cambió su tono: condenó la tortura judicial por primera vez en 1766 y comenzó a vincularla explícitamente con el caso Calas. Se sintió obligado a añadir un artículo sobre la tortura a su *Diccionario filosófico* cinco años después de su primera publicación en 1764, en el que insistió

en que las naciones civilizadas ya no podían seguir “viejas costumbres atroces”.³ Voltaire había sido arrastrado por un mar de cambios de actitudes culturales.

Este tipo de agitación en las expectativas culturales es un componente crucial en la forma de pensar los derechos humanos, aunque siempre es difícil determinar por qué y cómo ocurre esa agitación. El caso de los derechos de los homosexuales es uno de los ejemplos más reveladores de nuestro tiempo, aunque no implicó intervenciones militares ni acuerdos internacionales explícitos. Las Naciones Unidas solo empezaron a considerar los derechos de las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en la última década, e incluso muchas organizaciones de derechos humanos se negaron a ver su relevancia hasta hace muy poco tiempo. La marcha hacia adelante de los derechos de los homosexuales ha sido no obstante asombrosa, aunque evidentemente inconsistente, y considero que es una confirmación de uno de los elementos clave de mi versión de la “narrativa moral”: es más probable que las personas obtengan derechos cuando los exigen. Las declaraciones, los acuerdos y los tribunales tienen más probabilidades de producir resultados cuando las personas se unen para hacer oír su voz, como hicieron en el caso de los derechos de los homosexuales numerosas organizaciones locales, estatales y nacionales que prepararon estudios, presentaron demandas judiciales y organizaron protestas. Un análisis centrado en la diplomacia y en la intervención armada no puede comenzar a explicar este tipo de transformación.

Aunque Hoffmann me cita generosamente como representante principal de la historia profunda de los derechos humanos que busca “puntos de soporte para el presente” (p. 280) en la larga evolución de tales derechos, mi relato no es realmente profundo, evolutivo ni, como me gustaría pensar, estabilizador. Hice hincapié en la relativamente repentina erupción del lenguaje de los derechos universalizadores en la segunda mitad del siglo XVIII y, al tratar de explicar esa erupción, me convencí de que no bastarían ni una historia puramente intelectual ni una estrechamente política. Los principales intelectuales de la Ilustración no previeron, ni mucho menos fueron la causa directa, de las diversas campañas de lo que podríamos llamar derechos humanos: los ataques contra la tortura judicial y los castigos crueles, los reclamos por los

³ Œuvres complètes de Voltaire, new edn, 52 vols. (Paris, 1877–85), xx, Dictionnaire philosophique, iv, 353; Hunt, *Inventing Human Rights*, 75.

derechos de las minorías religiosas (en Francia, calvinistas y judíos), la agitación antiesclavista, los reclamos por una mayor participación política y la insistencia en una mejor educación para las mujeres y, después de 1789, también en los derechos civiles y políticos para las mujeres. Estas diferentes cuestiones hicieron que salieran a la luz diferentes protagonistas, y las conexiones entre ellos solo se hicieron evidentes para la mayoría de la gente mucho tiempo después.

Las crisis políticas ciertamente desempeñaron un papel galvanizador en el avance de la universalización de los derechos humanos en el siglo XVIII; las revoluciones de Estados Unidos y Francia ayudaron a cristalizar nociones acerca de los derechos humanos que, a su vez, impulsaron a los grupos excluidos a hacer nuevos reclamos de derechos. La política tiene que ser parte de la historia, pero no puede llevar la trama por su propia cuenta. Una historia política no puede explicar por qué la gente de repente cambió de opinión, y un enfoque que define el éxito solo en términos de intervenciones internacionales no puede hacer justicia a los diferentes tipos de esfuerzos realizados por la gente común para cambiar su mundo.

Esto último me lleva, finalmente, a la polémica cuestión de la empatía y el papel de la psicología en la interpretación de los derechos humanos. Hoffmann, en forma relativamente ambigua, me atribuye la idea de haber proporcionado una “genealogía histórica” de “esta visión propia de fines del siglo XX sobre los derechos humanos como empatía” (p. 305). Dado que sostiene que, a partir la década de 1990, la “empatía humanitaria reemplaza los reclamos por derechos” y, por lo tanto, “los sujetos políticos se convierten en víctimas traumatizadas” (p. 302), claramente no tiene una visión positiva de la empatía. Esta despolitización y el énfasis en la condición de víctima refleja, además, la supuesta fractura del régimen del tiempo. Hoffmann no es el único en ver problemático el énfasis contemporáneo en la empatía, aunque también hay muchos que afirman, como yo, que es esencial para cualquier noción de derechos humanos.⁴ Para mí, no es cuestión de reemplazar los reclamos de derechos, sino más bien de explicar cómo esos reclamos podrían llegar a tener sentido en sociedades donde no lo habían tenido anteriormente. Los corazones y las ideas tuvieron que cambiar, pero la resistencia

⁴ La bibliografía sobre esta cuestión es demasiado vasta para resumirse aquí. Para las incursiones recientes, véase Samuel Moyn “Empathy in History, Empathizing with Humanity”, *History and Theory*, xlv, 3 (2006); Marion Albers, Thomas Hoffmann y Jörn Reinhardt (eds.), *Human Rights and Human Nature* (Dordrecht, 2014); Mahmood Monshipouri (ed.), *Information Politics, Protests, and Human Rights in the Digital Age* (Cambridge, 2016).

habitual de los historiadores a cualquier forma de explicación psicológica los lleva a confiar exclusivamente en explicaciones intelectuales o políticas.

La capacidad de sentir empatía en nuevas formas a través de la clase, la raza, el sexo y las fronteras nacionales tenía que ser aprendida, y he sostenido que este aprendizaje surgió en el siglo XVIII a partir de una concatenación de nuevas prácticas culturales que iban desde la creciente diferenciación del espacio doméstico a la lectura de novelas epistolares. La gente común desarrolló una nueva sensibilidad con respecto a la interioridad de sí mismos y a la similitud de los otros seres (sirvientes, esclavos, criminales, por ejemplo) con ellos mismos.⁵ La empatía, como el sufrimiento, es una constante histórica, pero, a diferencia del sufrimiento, puede adoptar diferentes formas culturales a lo largo del tiempo: la gente siempre ha empatizado (incluso si el término es relativamente reciente), pero no siempre ha empatizado de la misma manera y para los mismos fines.

Mi análisis de la empatía constituyó una genealogía solo en el sentido de que pretendía identificar la relación entre los derechos y la empatía en un momento del pasado, específicamente el siglo XVIII, y trazar las intersecciones entre ellos a los efectos de nuevas prácticas culturales y, sobre todo, mediáticas. Hoffmann también cree que los medios de comunicación han tenido una influencia trascendental, aunque para él esa influencia es totalmente negativa: “la trasmisión de imágenes en los medios de noticias y en las redes sociales” (p. 302) ha estado deshistorizando y es responsable de crear una sensación de que siempre está ocurriendo una emergencia. Ha fracturado el régimen del tiempo.

Hoffmann confunde este “imaginario de emergencia” con un desglose del sistema de tiempo moderno cuando se lo puede identificar más convincentemente como el tropo retórico recurrente del humanitarismo, por no mencionar los sermones religiosos evangélicos, al menos desde el siglo XVIII. Se espera que el lector o el oyente entren en un espacio de intensa identificación y se sientan decididos a actuar lo antes posible. Un ciclo de noticias de veinticuatro horas no era necesario para hacer este tipo de apelación retórica. Más aún, iría más lejos y argumentaría que el “imaginario de emergencia” es una de las piedras angulares del esquema del tiempo moderno. En un libro sobre la Revolución Francesa publicado mucho tiempo atrás lo llamé el “presente mítico”: la sensación de estar

⁵ Lynn Hunt, *Inventing Human Rights*, intro. y caps. 1–2.

fuera del tiempo para escapar del pasado y saltar hacia el futuro.⁶ En el caso de los derechos humanos de la década de 1990, es presumiblemente la sensación de ser testigo de una emergencia humanitaria que exige una acción inmediata, pero no está claro para mí cómo eso exige ignorar todas las raíces pasadas del conflicto o suspender completamente el tiempo histórico.

La empatía, el humanitarismo y los derechos humanos no siempre son los mismos a lo largo del tiempo, y Hoffmann seguramente tiene razón al pedir una historia a más largo plazo, incluida una que esté atenta a los cambios en los regímenes del tiempo. Mi esperanza es que semejante historia no puede ser ni triunfalista ni antitriunfalista, sino bastante clara sobre lo que se ha ganado y lo que se ha perdido. Debe interesarse no solo en las lecciones que podemos derivar para nosotros mismos en el presente, sino también en cómo la gente en el pasado comprendía sus acciones. Esa historia debe incluir el surgimiento del internacionalismo (y no solo las intervenciones internacionales) como un nuevo marco para las preocupaciones de los siglos XIX y XX sin perder de vista las innumerables campañas locales y nacionales de derechos que también forman parte de la historia de los derechos humanos.⁷ En su reciente trabajo sobre los vínculos entre el internacionalismo y el nacionalismo, Glenda Sluga ha demostrado que es posible escribir una historia del internacionalismo sin limitar el enfoque a la historia política y diplomática: es posible proponer una historia social del internacionalismo que esté atenta al papel de las mujeres y de las personas no occidentales.⁸

En estas pocas páginas, he llamado la atención sobre lo que veo como las limitaciones de la propuesta de Hoffmann, porque esas limitaciones hacen referencia a cuestiones más amplias sobre cómo abordar la historia de los derechos humanos. Su ensayo tiene el valor de obligar a los lectores a considerar la trayectoria a mediano plazo de los derechos humanos en Occidente (algo que realmente no emprendí en mi propio trabajo sobre el tema). Dado que los derechos humanos siguen siendo la lengua franca de la discusión internacional contemporánea (aunque tal vez no sea una doxa, como afirma Hoffmann), todavía hay mucho que los historiadores tienen por contribuir a la comprensión contemporánea de

⁶ Lynn Hunt, *Politics, Culture, and Class in the French Revolution* (Berkeley, 1984), 27.

⁷ Un excelente ejemplo es Bruno Cabanes, *The Great War and the Origins of Humanitarianism, 1918–1924* (Cambridge, 2013).

⁸ Glenda Sluga, *Internationalism in the Age of Nationalism* (Philadelphia, 2013).

los derechos humanos, y tendrán que responder a las cuestiones que Hoffmann ha planteado.